

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N° 289-2023-CO-UNJ

Jaén, 03 de julio de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 15 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio de 2023, Oficio N° 703-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 09 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro Jose Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

A través, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, precisando en el numeral 6.1.9. De la Presentación de documentos: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la Universidad. (...) c) Plan de Trabajo – Es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual, (...);

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo de 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional”;

Que, Con Oficio N° 703-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 09 de junio de 2023, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT), órgano dependiente de la Vicepresidencia de Investigación, con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación,



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N° 289-2023-CO-UNJ

Jaén, 03 de julio de 2023

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT) de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT) de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles
Secretario General (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

 **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN,
INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA
TECNOLÓGICA**

PLAN ANUAL DE TRABAJO

2023

Presentación



La Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica ha elaborado el presente Plan Anual de Trabajo, alineado al fin misional y al horizonte visional de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que tiene como propósito optimizar, las actividades de investigación e innovación y potenciar las habilidades de los docentes investigadores, estudiantes e integrar a la comunidad universitaria. Asimismo, adquirir equipos de alta gama y espacios para la investigación científica y cultivar lazos institucionales.

Las actividades que se desarrollarán están alineadas al cumplimiento del objetivo general y específicos, estas acciones direccionaran y garantizaran hacer efectivo el presente Plan.

En consecuencia, este Plan tiene una metodología de optimización e implementación de la investigación e innovación y transferencia tecnológica en nuestra casa de estudios.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Denominación : Plan Anual de Trabajo – Año 2023.

1.2. Ubicación : Campus Universitario – Sector Yanuyacu, carretera Jaén San Ignacio km 24 - Distrito de Jaén, Provincia Jaén, región Cajamarca.

1.3. Responsable : Director de Investigación, Innovación y transferencia Tecnológica.

1.4. Fecha Inicio : 17 de abril de 2023

Fecha Fin : 31 de diciembre del 2023

II. BASE LEGAL

El presente Plan Anual de trabajo de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT), se sustenta en:

- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto General de la Universidad Nacional de Jaén aprobado mediante Resolución 304-2020-CO-UNJ
- Reglamento General de Universidad Nacional de Jaén
- Reglamento General de Investigación
- Resolución N°337-2020-CO-UNJ, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.
- Reglamento de líneas de investigación aprobado mediante Resolución 162-2020-CO-UNJ
- Resolución de Vicepresidencia de Investigación N°862-2021-UNJ, que aprueba el "Procedimiento para la presentación, revisión y evaluación de Proyectos de Investigación y/o Informe Final de Investigación Docente"
- Resolución de Vicepresidencia de Investigación N°035-2021-UNJ, que aprueba los "Esquemas y Rúbricas del Proyecto de Investigación, e Informe Final de Investigación".
- Resolución N°009-2021-CO-UNJ, que aprueba el Reglamento para la Incorporación y Permanencia de Docentes Investigadores.

- Resolución N°137-2021-CO-UNJ, que aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N°115-2021-CO-UNJ, que aprueba el Reglamento General del Fondo Editorial.

III. JUSTIFICACIÓN.

La Universidad Nacional de Jaén es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia; es así que, la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica promueve, elabora y ejecuta programas de estímulo a la investigación para la comunidad académica, científica y público en general.

En este Plan Anual de Trabajo (PAT) se busca promover el trabajo de investigación disciplinario y multidisciplinario.

Para la realización de ello, debemos contar con fondos de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Recursos ordinarios.
- Recursos determinados.
- Recursos directamente recaudados.
- Convenios con instituciones afines a esta actividad.

IV. OBJETIVOS.

4.1 Objetivo General:

- Promover y potenciar la investigación científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria.

4.2 Objetivos Específicos:

- Difundir y transferir la investigación a través de programas, talleres, cursos, congresos, simposios, seminarios, foros, jornadas, paneles, coloquios.
- Promover los resultados de las investigaciones de los docentes y estudiantes a través revistas indizadas y eventos científicos.
- Gestionar y disponer de recursos para financiar la ejecución de programas, proyectos, círculos de investigación científica, capacitación e investigación formativa para la comunidad universitaria.

- Promover la formalización y registro de patentes para su reinversión en la investigación.

V. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES.

5.1 Mejorar las actividades de investigación e innovación en la comunidad universitaria.

- Capacitar a los docentes en formulación de proyectos de investigación científica.
- Capacitar a los docentes en redacción de artículos científicos.
- Elaborar programas en investigación formativa pertinente para los estudiantes.
- Taller de gestión y elaboración de proyectos.
- Taller de metodología de la investigación.
- Taller de escritura de artículos científicos.
- Gestión y desarrollo de Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico.

5.2 V Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.

- Elaborar y Ejecutar el Plan de Trabajo de la V Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.
- Gestionar los Pasajes y viáticos para llegada de los ponentes nacionales e internacionales.
- Gestionar el servicio de capacitación los estudiantes y docentes ganadores.
- Gestionar el servicio de revisión de trabajos postulados.
- Gestionar el servicio de ambientación.
- Gestionar el servicio de moderadores.
- Gestionar el servicio de Merchandising y otros de gestión.

5.3 Gestión e implementación de la oficina.

- Gestionar el servicio de asistente administrativo para la DIITT.
- Gestionar la adquisición de equipos a través del proyecto GESCA.
- Gestionar la adquisición de papelería en general, útiles y materiales de oficina.



- Gestionar mobiliario de oficina a través del proyecto GESCA.

VI. ACCIONES A REALIZAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PAT.

- Elaborar un Plan de Trabajo para realizar un evento científico.
- Elaborar los TDR y EE.TT para la atención de los requerimientos de la DIITT.
- Elaborar, organizar y ejecutar la V Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.
- Participar de las capacitaciones en investigación.
- Aumentar las relaciones institucionales con agentes de investigación e innovación para compartir espacios e infraestructura.
- Actualizar y mejorar los documentos de gestión en materia de investigación científica.
- Presentar un informe por cada actividad realizada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



RESOLUCIÓN N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Unidad La Paz y el Desarrollo"

VII. ACTIVIDADES PROPUESTAS Y SU CUMPLIMIENTO

El cumplimiento de las actividades, será posible con la atención oportuna de los requerimientos y la documentación remitida a las áreas administrativas de la UNJ.

Cuadro N°01. Cronograma de actividades para el año 2023

ACTIVIDADES	2023												Indicadores
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Set	Oct	Nov	Dic	
Presentación, revisión y aprobación del plan													Resolución de aprobación de la Comisión Organizadora.
Talento humano													Cantidad de personal
Curso de redacción de artículos científicos													Número de inscritos
Curso taller de investigación formativa pertinente para los estudiantes.													Número de inscritos
Programar un evento científico													Número de participantes
Programa de desarrollo de propiedad intelectual y patentes													Número de participantes
Gestión y Desarrollo de Proyectos de Investigación													Número de proyectos
V Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica													Número de proyectos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



RESOLUCIÓN N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Unidad La Paz y el Desarrollo"

ACTIVIDADES	2023												Indicadores
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Set	Oct	Nov	Dic	
Gestión e implementación de la oficina													Número de equipos y mobiliario
Elaborar los TDR y EE.TT para la atención de los requerimientos de la DIITT													Cantidad de bienes y servicios adquiridos
Participar de las capacitaciones en investigación													Número de talleres organizados
Aumentar las relaciones institucionales con agentes de investigación e innovación para compartir espacios e infraestructura.													Cantidad de convenios suscritos
Actualizar y mejorar los documentos de gestión en materia de investigación científica													Cantidad de documentos de gestión aprobados
Presentar un informe por cada actividad realizada													Informe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Unidad La Paz y el Desarrollo"



VIII. REQUERIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS

8.1 RECURSOS HUMANOS

Para la conducción de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, a continuación, se detalla el requerimiento mínimo de personal:

- Responsable de la DIITT :1
- Asistente Administrativo y/o de Investigación : 2
- Gestor de Proyectos :1

El Asistente Administrativo y/o de Investigación será contratado bajo requerimiento por orden de servicio o contrato de Locación de Servicios, de acuerdo a la necesidad que se genere.

8.2 PRESUPUESTO

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SEC.FUNCIONAL	CONCEPTO (DETALLE DE GASTO)	GENÉRICA DE GASTO	IMPORTE (\$/)
1	(AO.01)	7	RO	17	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	2.3.19.11	5,000.00
2	(AO.01)	7	RO	17	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	2.3.27.115	4,000.00
3	(AO.01)	7	RO	17	SERVICIOS DE MODERADOR	2.3.22.399	1,000.00
4	(AO.01)	4	RO	21	SERVICIO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN INVESTIGACIÓN	2.3.27.1498	13,000.00
5	(AO.02)	1	RO	17	PASAJES DE TRANSPORTE	2.3.21.21	30,000.00
6	(AO.02)	1	RO	17	VIÁTICOS	2.3.21.22	15,500.00
7	(AO.02)	2	RO	17	OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN GENERAL	2.3.27.1498	8,880.00
8	(AO.02)	3	RO	17	OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN GENERAL	2.3.27.1498	8,000.00
9	(AO.02)	4	RO	17	OTROS DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADAS POR PERSONAS NATURALES	2.3.27.1498	2,400.00
10	(AO.02)	5	RO	17	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	2.3.22.399	1,200.00
11	(AO.02)	6	RO	17	SERVICIOS DE IMPRESIONES EN GENERAL	2.3.27.116	6,000.00
12	(AO.02)	7	RO	17	OTROS DE GESTIÓN		4,000.00
13	(AO.03)	1	RO	17	CONTRATO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS	23.29.11	18,000.00
14	(AO.03)	3	RO	17	PAPELERÍA EN GENERAL ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2.3.15.12	5,000.00
TOTAL							121,980.00



ANEXO 01. PLAN OPERATIVO PARA EL AÑO 2023.

Actividad Operativa (AO.01) :		Mejorar las actividades de Investigación e Innovación en la comunidad universitaria																											
Unidad de Medida AO :		107 SERVICIO																											
Objetivo Estratégica:		OEI02 PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA; TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																											
Acción Estratégica:		AEI02.01 Programa de fortalecimiento de capacidades en Investigación permanente y especializado para docentes																											
N°	TAREA	PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD																								TOTAL Fis	TOTAL Fin		
		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC					
		Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin				
		00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	2.00	10,000.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	3.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00	23,000.00		
01	Capacitar a los docentes en formulación de proyectos de investigación científica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00		
02	Capacitar a los docentes en redacción de artículos científicos.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00		
03	Programa de investigación formativa pertinente para los estudiantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00		
04	Gestión y Desarrollo de Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	13,000.00		
05	Programa de capacitación en investigación e innovación formativa para los docentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00		
06	Programas de desarrollo de Propiedad Intelectual y patentes para la comunidad académica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00		
07	Eventos científicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	10,000.00		
																										9.00	23,000.00		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
RESOLUCIÓN N° 002-2018-SUNEDUC/D
"Año de la Unidad La Paz y el Desarrollo"
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Actividad Operativa (AO.02) :		V JORNADA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA																									
Unidad de Medida AO :		096 PROYECTO																									
Objetivo Estratégico:		OE02 PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																									
Acción Estratégica:		AEI02.01 Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación permanente y especializado para docentes																									
		PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD																									
N°	TAREA	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC		TOTAL Fis	TOTAL Fin
		Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin		
		00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	65.00	75,980.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	00.00	0.00	65.00	75,980.00
01	Pasajes y viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.00	45,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.00	45,500.00
02	Servicios de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00	8,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00	8,880.00
03	Servicios de revisión de trabajos postulados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	8,000.00
04	Servicio de ambientación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2,400.00
05	Servicio de moderadores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	1,200.00
06	Merchandising	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	6,000.00
07	Otros de gestión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4,000.00
																										65.00	75,980.00



Actividad Operativa (AO.03) :		Gestión e Implementación de la oficina																									
Unidad de Medida AO :		107 SERVICIO																									
Objetivo Estratégico:		OEI02 PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA; TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																									
Acción Estratégica:		AEI02.01 Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación permanente y especializado para docentes																									
		PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD																									
N°	TAREA	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SET		OCT		NOV		DIC		TOTAL Fis	TOTAL Fin
		Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin	Fis	Fin		
		01.00	0.00	115.00	5,000.00	03.00	0.00	03.00	0.00	03.00	2,000.00	01.00	2,000.00	01.00	2,000.00	101.00	2,000.00	01.00	2,000.00	01.00	2,000.00	01.00	2,000.00	01.00	2,000.00		
01	Recursos Humanos	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2,000.00	1.00	2,000.00	1.00	2,000.00	1.00	2,000.00	1.00	2,000.00	1.00	2,000.00	1.00	2,000.00	1.00	2,000.00	1.00	2,000.00	10.00	18,000.00
02	Equipos	0.00	0.00	3.00	0.00	3.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00	0.00
03	Papejería en general, útiles y materiales de oficina	0.00	0.00	100.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	5,000.00
04	Mobiliario de oficina	0.00	0.00	12.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.00	0.00
		23,000.00																									